CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 12:36:20
Recibo No. AA26614595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26614595E638C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INDUSTRIA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS SAS
Sigla: IPROMAS SAS
Nit: 901643466 6 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03595097
Fecha de matrícula:	12 de octubre de 2022
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	12 de mayo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 79 B No. 8 11 P 3
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@dai.com.co
Teléfono comercial 1:	3102246449
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 79 B No. 8 11 P 3
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gerencia@dai.com.co
Teléfono para notificación 1:	3102246449
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 12:36:20
Recibo No. AA26614595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26614595E638C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de octubre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2022, con el No. 02888690 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INDUSTRIA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS SAS. Sigla(s): IPROMAS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía será realizar cualquier actividad económica comercial o civil, licita, tanto en Colombia como en otros países. De manera principal la sociedad podrá, preferentemente dentro de los postulados de la normativa jurídica integral de "Colombia Compra Eficiente", ejecutar las actividades siguientes: la prestación de servicios profesionales en los ramos de obras de ingeniería civil y arquitectura, tanto de la consultoría como en la construcción, compra, venta y administración de bienes raíces, construcciones y todo lo relacionado con las profesiones mencionadas; adelantar todas las actividades relacionadas con las industrias mineras y demás recursos naturales no renovables y renovables referidas con el aprovechamiento integral de tales recursos en cualquiera de las fases de exploración preliminar, explotación definitiva, exploración, transporte, refinación, manufactura, beneficio, transformación, etc. pudiéndolas desarrollar en sus ramas técnicas, económicas, jurídicas, industriales y comerciales. Para tales efectos estará facultada para efectuar directamente o a través de terceros las investigaciones geológicas, las exploraciones técnicas, ambientales, los estudios económicos y los trabajos de explotación que considere necesarios, celebrando con la nación o con terceros contratos comerciales, de asociación o similares; adquirir derechos mineros con base en títulos de adjudicación, reconocimientos de propiedad privada, concesiones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 12:36:20
Recibo No. AA26614595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26614595E638C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

permisos, aportes o cualesquiera otra similar y realizar todas las demás actividades complementarias, adicionales o relacionadas con dicho objeto. En el desarrollo de su objeto social, sean en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, la sociedad podrá ejecutar todos los actos convenientes o necesarios para su logro y consecución y en especial, los siguientes: a) ejecutar todos los actos técnicos, comerciales, financieros o administrativos propios al desarrollo y cumplimiento del objeto social. b) Igualmente podrá comprar, vender, adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles. c) tomar o dar dinero en préstamo a interés; gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, adquirir, endosar, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar instrumentos negociables o cualquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago; d) obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, dibujos, insignias, la consecución de registro de marcas, patentes y privilegios y su cesión a cualquier título, así como su explotación, la promoción y formación de empresas de la misma índole o de negocios, sociedades o empresas que tengan objeto similares o complementarios a los de esta sociedad; e) la adquisición o enajenación, a cualquier título, de intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionen directa o indirectamente con su objeto; f) la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o a aquellas actividades que directa o indirectamente se relacionen con su objeto; g) hacer en cualquier parte, sea en su nombre propio o por cuenta de terceros o en participación de ellos, toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos, bien sean civiles, industriales, comerciales, o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la sociedad persigue, tal como queda determinado, incluso actividades de importación y/o exportación, h) la construcción de edificaciones para instalar las dependencias de la empresa y la adquisición, enajenación y gravamen en cualquier forma, de materiales, materias primas, equipos y todos aquellos elementos que fueren necesarios al desarrollo del objeto social; i) Licitar ante todo tipo de entidades nacionales o extranjeras y celebrar contratos de cualquier naturaleza que le permitan el desarrollo de la empresa social. j) Licitar contratos de concesión ante todo tipo de entidades nacionales o extranjeras y celebrar contratos de concesión que le permitan el desarrollo de la empresa social. k) La administración de equipos de su propiedad o de terceros, alquiler y venta de equipos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 12:36:20
Recibo No. AA26614595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26614595E638C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

construcción, l) La producción, comercialización y transporte de concretos asfálticos, materiales pétreos, gravillas y concretos hidráulicos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un Primer Suplente del Gerente y un Segundo Suplente del Gerente, que en su orden, lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, designados según lo decida la asamblea general de accionistas. Complementariamente, la asamblea general de accionistas podrá nombrar los Representantes Legales Suplentes adicionales que considere necesarios, de libre nombramiento y remoción. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo de su representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 12:36:20
Recibo No. AA26614595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26614595E638C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal o gerente, quien ejercerá las funciones propias de su cargo y podrá comprometer y obligar contractualmente a la sociedad sin límite de cuantía en todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplio poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. Las principales funciones del Gerente son las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad; 4. Autorizar con su firma todos los documentos públicas o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la compañía; 5. Hacer toda clase de negociaciones con títulos-valores, tales como otorgar, adquirir, negociar, avalar, protestar, cobrar, etc.; 6. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 7. Presentar conjuntamente, si fuere el caso, con la Junta Directiva, los documentos de que trata el artículo cuarenta y tres (43), numeral 3 de los Estatutos; 8. Presentar a la Junta Directiva en sus sesiones ordinarias un informe sobre la marcha de los negocios sociales; 9. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea ni a la Junta Directiva y fijar sus funciones, asignaciones y límites para comprometer y obligar contractualmente a la sociedad. 10. Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Junta las irregularidades o faltas graves que ocurran en este particular, 11. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzguen necesarios, y delegarles las atribuciones que considere pertinentes siempre que tales facultades sean compatibles con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias atribuciones; y, 12. Ejercer las demás funciones que le delegue la Asamblea General y la Junta Directiva cuando la asamblea opte por nombrarla. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 12:36:20
Recibo No. AA26614595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26614595E638C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 11 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2022 con el No. 02888690 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal (Gerente)	Felipe Atuesta Becerra	C.C. No. 79980125

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
(Primer Suplente Del Gerente)	Jose Alejandro Atuesta Maldonado	C.C. No. 19131200
(Segundo Suplente Del Gerente)	Luis Fernando Atuesta Maldonado	C.C. No. 19123048

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 12:36:20
Recibo No. AA26614595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26614595E638C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de octubre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 12:36:20
Recibo No. AA26614595
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26614595E638C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

